



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

CONVOCATORIA MODIFICADA

SESIÓN ORDINARIA No. 15-PLC-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día miércoles 23 de marzo de 2016, a las 15H00**, en la Delegación Provincial Electoral de Azuay, ubicado en las calles Tarqui 1158 y Sangurima, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de lunes 14 de marzo de 2016;
- 2° Conocimiento** del informe No. 029-DNOP-CNE-2016, de 11 de marzo de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política (S), adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0204-M; y, resolución respecto de la solicitud de entrega de clave al solicitante de reconocimiento del Movimiento Independiente Ecuatoriano, con ámbito de acción en la circunscripción especial en el exterior de Europa, Asia y Oceanía;
- 3° Conocimiento** del informe No. 031-DNOP-CNE-2016, de 17 de marzo de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0215-M; y, resolución respecto de la solicitud de entrega de clave al solicitante de

reconocimiento del Movimiento Acción Productiva, con ámbito de acción nacional;

- 4° **Conocimiento** del informe No. 0041-CGAJ-CNE-2016, de 16 de marzo de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0363-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 0042-CGAJ-CNE-2016, de 16 de marzo de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0363-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 0040-CGAJ-CNE-2016, de 16 de marzo de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la petición de formularios de recolección de firmas para una Consulta Popular presentada por el señor Ever Vicente Tandazo Ortega, Procurador Común de los ciudadanos y ciudadanas de las comunidades ciudad Blanca, Valle Hermoso y Shiranunka, de la parroquia Inés Arango, del cantón Francisco de Orellana, de la provincia de Orellana, con la siguiente pregunta: ¿Están usted de acuerdo que se cambie las comunidades Ciudad Blanca, Valle Hermoso y Shiranunka de la parroquia Inés Arango a la parroquia Dayuma del cantón Francisco de Orellana? SI - NO;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 032-DNOP-CNE-2016, de 18 de marzo de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, del Coordinador General de Asesoría Jurídica y



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

del Director Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la inscripción del Movimiento Sociedad Incluyente, Activa, Responsable e Innovadora, "SI ARI", con ámbito de acción en la provincia de Bolívar; y,

- 8° **Conocimiento** del informe No. 035-DNOP-CNE-2016, de 22 de marzo de 2016, del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando No. CNE-DNOP-2016-0366-M; y, **resolución** respecto de la sentencia emitida por el Tribunal Contencioso Electoral dentro de la Causa No. 006-2016-TCE de 10 de marzo de 2016.

Atentamente,


Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL

